

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 202200078

Vencido el término de traslado de la demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por MARTHA LUCÌA TORRES, el Despacho toma nota de la contestación presentada por el CURADOR AD LITEM de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE ELIZABETH PARRA TORRES y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 372 del Código General del Proceso, convoca a la audiencia de trámite para la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se evacuarán las etapas de conciliación, práctica de interrogatorio a las partes, control de legalidad, sentencia, si fuere procedente, y/o decreto de pruebas y fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

La abogada ILEANA ARIASARCINIEGAS actúa como CURADORA AD LITEM de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE ELIZABETH PARRA TORRES, según la designación que le hizo el Despacho.

Háganse las citaciones pertinentes informando que la audiencia se realizará en forma virtual y que la persona encargada de la sala, oportunamente (unos minutos antes de la hora señalada, enviará el link de conexión a las direcciones electrónicas reportadas. Adviértase sobre las consecuencias contempladas por el numeral 4º del artículo 372, en caso de inasistencia sin justificación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA